



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ampliación res. 791/2018 Dra. Rubial Curso Ort. y Ortop.

VISTO:

Que, por Resolución Decanal N° 791/2018, se tramitó el pago de carácter excepcional declarado de legítimo abono por el dictado del curso “Curso Integral de Ortodoncia y Ortopedia”, a la Prof. Dra. María Cristina Rubial; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de la Resolución no había ingresado el importe total abonado por los alumnos;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la Resolución Decanal N° 791/2018, que reconoce con carácter excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la Prof. Dra. María Cristina Rubial por el curso “Curso Integral de Ortodoncia y Ortopedia”, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que la Escuela de Posgrado proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese y archívese

